

Lobos, 22 de Junio de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 83/89.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial - realizada el 21/VI/ppdo. ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1.200.-

ARTICULO 1°.- Déjase establecido que la asignación especial, no remunerativa dispuesta, por el Decreto N° 198/89 no será descontada del sueldo Annual Complementario correspondiente al primer semestre de 1989 adquiriendo, en consecuencia, el carácter de bonificación extraordinaria por única vez.-

ARTICULO 2°.- Créanse, dentro del Presupuesto de Gastos vigente, los siguientes conceptos:

J.I.-F.I.-1.1.1.3.5.6.	Bonificación Extraordinaria.....A	9.579,72.-
J.II.F.I.-1.1.1.3.5.6.	Bonificación Extraordinaria.....A	156.667,26.-
J.II.F.III.1.1.1.3.5.6.	Bonificación Extraordinaria.....A	234.979,38.-
J.II.F.III.2.1.1.1.3.5.6.	Bonificación Extraordinaria.....A	40.709,04.-
J.II.F.IV. 1.1.1.3.5.6.	Bonificación Extraordinaria.....A	47.119,06.-
J.II.F.V. 1.1.1.3.5.6.	Bonificación Extraordinaria.....A	58.426,63.-
	<u>A</u>	<u>547.481,09.-</u>

ARTICULO 3°.- A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo anterior, disminúyese el crédito de los siguientes conceptos del Presupuesto de Gastos vigente:

J.I.-F.I.- 1.1.2.14.3.	Gastos Generales Varios .....	A	5.579,72.-
2.5.1.2.	Máquinas, Motores y Herramientas	A	2.500,--.-
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias...	A	1.500,--.-
J.II.F.I.- 1.1.2.14.11.	Régimen Ley 10213 .....	A	100.000,--.-
1.1.2.14.12.	Indemnización Siniestro .....	A	56.667,26.-
J.II.F.III.2.5.1.4.	Vehículos Varios y Embarcaciones	A	234.979,38.-
J.II.F.III.2.2.5.2.22.	Refacción Edificio Obras Sanitarias.....	A	40.709,04.-
J.II.F.IV.-2.5.1.4.	Vehículos Varios y Embarcaciones	A	47.119,06.-
J.II.F.V.- 1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones...	A	18.426,63.-
2.5.2.24.	Ampliación Laboratorio .....	A	40.000,--.-
	<u>TOTAL:...</u>	<u>A</u>	<u>547.481,09.-</u>

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.  
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

*Juan José Scasso*  
SECRETARIO H.C.D.



*Ing. Gabriel A. Troncoso*  
Presidente